

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 536/2014

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Diciembre de 2013, se acordó: Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora por utilización de los Aparcamientos Municipales sitios en calle Doctor Miras Navarro número 27 y Regidor Caballero Villamediana.

Exponer al público la Ordenanza mediante su exposición en el

tablón de Anuncios, en el BOP por plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Fuente Obejuna, a 24 de enero de 2014. La Alcaldesa. P.D. Teniente de Alcalde, firma ilegible.